



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Huaraz, 18 de Noviembre del 2024



Firmado digitalmente por MORENO  
MERINO Nilton Fernando FAU  
20571436575 soft  
Presidente(E) De La Csj De Ancash  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 18.11.2024 16:47:41 -05:00

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 002159-2024-P-CSJAN-PJ**

**VISTO:** la Resolución Administrativa N° 002020-2024-P-CSJAN-PJ de fecha 31 de octubre del 2024; y,

**CONSIDERANDO:**

**Primero.** - El artículo 143 de la Constitución Política del Perú, precisa que el Poder Judicial está conformado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación, y por órganos que ejercen su gobierno y administración. En virtud al precepto constitucional estatuido, el presidente de la Corte Superior de Justicia, representa al Poder Judicial y dirige su política institucional en el ámbito del distrito judicial conforme lo establecen los incisos 1) y 3) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

**Segundo.** - La Resolución Administrativa N° 002020-2024-P-CSJAN-PJ de fecha 31 de octubre del 2024, dispuso lo siguiente:

**"Artículo Primero. - Conceder descanso vacacional** al magistrado Oscar Antonio Almendrades López, juez titular del Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial de la Corte Superior de Justicia de Áncash, del 18 al 30 de noviembre del 2024 [13 días], conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo Segundo. - Autorizar la intervención** del magistrado Oscar Antonio Almendrades López, juez titular del Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial de la Corte Superior de Justicia de Áncash, en las audiencias que requieran su intervención, programadas del 18 al 30 de noviembre del 2024 [13 días] del 2024".

**Tercero.** - De lo expuesto, se advierte que el magistrado Oscar Antonio Almendrades López, juez titular del Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial de la Corte Superior de Justicia de Áncash, continuará interviniendo en aquellas audiencias que requieran de su participación durante el periodo vacacional que se le concedió, del 18 al 30 de noviembre del 2024, a fin de evitar quiebres en las audiencias y dilaciones en la administración de Justicia. No obstante, por lo demás, se omitió emitir pronunciamiento sobre la autorización al juez correspondiente a efectos de que intervenga en las audiencias con reos contumaces a desarrollarse durante el referido periodo vacacional en el Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial de la Corte Superior de Justicia de Áncash.





## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

**Cuarto.-** Al respecto, es menester indicar que el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, no contempla la posibilidad de integrar las resoluciones administrativas ante omisiones; es así que, resulta necesario traer a colación el artículo VIII del Título Preliminar de la misma norma, que establece en el inciso 1) lo siguiente: "Las autoridades administrativas no podrán dejar de resolver las cuestiones que se les proponga, por deficiencia de sus fuentes; en tales casos, acudirán a los principios del procedimiento administrativo previstos en esta Ley; en su defecto, a otras fuentes supletorias del derecho administrativo, (...)". Ese sentido, el quinto párrafo del artículo 172 del Texto Único Ordenado del Código Procesal Civil, supletoriamente aplicable al procedimiento administrativo, regula sobre la integración de una resolución, de oficio o a pedido de parte, cuando se haya omitido pronunciamiento sobre algún punto principal o accesorio; por lo que, resulta viable -en vía de regularización- la integración de la Resolución Administrativa N° 002020-2024-P-CSJAN-PJ al no haber dispuesto la autorización del juez quien conocerá e intervendrá en las audiencias con reos contumaces, programadas del 18 al 30 de noviembre del 2024, en el Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial de la Corte Superior de Justicia de Ancash, siendo en este caso el magistrado Julca Paulino Edwin, juez del Juzgado Mixto de Pomabamba (JPU) de la Corte Superior de Justicia de Ancash.

Por otro lado, cabe precisar que la intervención del suscrito se efectúa en mérito del artículo segundo de la Resolución Administrativa N° 002156-2024-P-CSJAN-PJ del 18 de noviembre del 2024, en la que se dispuso encargar el despacho de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash del 18 al 19 de noviembre del año en curso.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 3) y 12) del artículo 9° del Reglamento de Organizaciones y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N.° 090-2018-CE-PJ.

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero. - Integrar** la Resolución Administrativa N° 002020-2024-P-CSJAN-PJ de fecha 31 de octubre del 2024; en consecuencia, se dispone: **Autorizar** -en vía de regularización- la intervención del magistrado Julca Paulino Edwin, juez del Juzgado Mixto de Pomabamba (JPU) de la Corte Superior de Justicia de Ancash, en las audiencias con reos contumaces, programadas del 18 al 30 de noviembre del 2024, en el Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial de la Corte Superior de Justicia de Ancash.

**Artículo Segundo. - Poner** la presente resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del





## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

Poder Judicial - Áncash, Coordinación de Personal, Administración del Módulo Penal Central, secretaría del Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial de la Corte Superior de Justicia de Áncash, magistrados comprendidos y demás interesados para los fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

---

**NILTON FERNANDO MORENO MERINO**

Presidente(e) de la CSJ de Ancash

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

NMM/mgm

